Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, 3 1 MAR OPT

VISTO el expediente N° 2914-32651/09 del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, mediante el cual se tramita la renuncia de Gabriela Andrea CASTROGIOVANNI al cargo de Responsable de las Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora PROFE, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la señora Gabriela Andrea CASTROGIOVANNI presenta la renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual fuera designada por Decreto N° 2119/07;

Que el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión de fecha 12 de agosto de 2009, según consta en Acta N° 32, resuelve aceptar la renuncia presentada al cargo a partir del día 10 de agosto de 2009;

Que la misma se gestiona de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentados por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 10 de agosto de 2009, la renuncia presentada por Gabriela Andrea CASTROGIOVANNI (DNI



. Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

18.070.419, Clase 1967), al cargo de Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora PROFE, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 258

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA Ministro de Salud

de la Provincia de Buenos Aires

DANIÈL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires